



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, JUNIO CUATRO DE DOS MIL VEINTIUNO

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante:	Juan José Correa Buitrago
Demandado:	Nicolás Albeiro Salgado Bedoya
Radicado:	05001 40 03 005 2021-00170 00
Asunto:	Decreta Embargo

Conforme al artículo 599 del C.G.P y siendo procedente la petición, conforme lo normado por el numeral 1° y 4° del artículo 593 ibíd, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECRETAR** el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 01N-5420999 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, propiedad del demandado, señor NICOLÁS ALBEIRO SALGADO BEDOYA, para lo cual se le oficiará a dicha entidad, con el fin de que se registre el correspondiente embargo, y expida certificación sobre la situación jurídica del inmueble referido en los últimos diez años.

**SEGUNDO:** previo a decretar el embargo en las entidades financieras a donde se solicita, por economía procesal, se ordena officiar a la entidad a **TRANSUNION**, con el fin de que informe los productos financieros que pueda tener la parte demandada, señor NICOLÁS ALBEIRO SALGADO BEDOYA. Allegada la respuesta se pondrán en conocimiento de la parte demandante, quien procederá como lo considere pertinente.

**TERCERO: DECRETAR** el embargo de los créditos o saldos a favor que por concepto de devolución de IVA, impuesto sobre la venta, renta, pagos en exceso o de lo no debido, así como cualquier otro concepto, que tenga la DIAN a favor de la demandada, señor NICOLÁS ALBEIRO SALGADO BEDOYA.

**CUARTO:** por considerarse procedente, se accede a Oficiar a SURA EPS con el fin de que informe el nombre del empleador del señor NICOLÁS ALBEIRO SALGADO BEDOYA, así como su dirección y teléfono, y la dirección reportada por el cotizante.

el lugar donde labora la demandada, ANGELICA MARIA CALLEJAS HERNANDEZ. Ofíciase.

**NOTIFÍQUESE,**

**LA JUEZA,**



*Sonia Patricia Mejía*  
**SOMIA PATRICIA MEJÍA.**

Proyectado por: 8-RFMB